



INFORME PROYECTO B

Febrero 2014

[Versión Jueves 20 de Febrero 2014]

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
Departamento de Informática y Estadísticas



- Rafael Rodríguez, Director Ejecutivo de la **Fundación Proyecto B**, ha solicitado a Defensoría Penal Pública información respecto a condenas recibidas por parte de un grupo de 153 personas atendidas por la Institución que él representa, equivalentes a 156 intervenciones.
- Específicamente, la información solicitada dice relación con los siguientes aspectos:
 - Tasa de reincidencia general → reincidencia sin considerar el tipo de delito cometido.
 - Tasa de reincidencia específica → reincidencia por el mismo tipo de delito, por el cual ingresó al Proyecto.
 - Tasa de reincidencia propia → reincidencia posterior a la fecha de egreso del Proyecto.
 - Tasa de reincidencia impropia → reincidencia durante la permanencia en el Proyecto.
 - Tiempo promedio de nuevas condenas, para el segmento de egresados del Proyecto.
 - Promedio de nuevas condenas, para el segmento de egresados del Proyecto previo a Junio 2012.
- El Departamento de Informática y Estadísticas de la Defensoría Penal Pública ha elaborado la siguiente presentación, con el fin de dar respuesta a esta demanda, al mismo tiempo de retratar ciertos cruces relevantes de información asociada.



- Los datos presentados sólo hacen referencia a las causas atendidas por la Defensoría Penal Pública, por lo tanto, su frecuencia y distribución no representan necesariamente la realidad País, presentándose la posibilidad de que existan casos en que sujetos no identificados como reincidentes –para efectos de este informe- en la práctica sean reincidentes reconocidos dentro del sistema de justicia chileno.
- El proceso de análisis realizado, consideró 4 etapas de trabajo:
 1. Depuración datos entregados por parte de Proyecto B: Integración de la información facilitada por la contraparte; identificación de inconsistencias y/o duplicidades.
 2. Sistematización de información disponible según RUT imputados, enviados por Proyecto B: Búsqueda de delitos y sus respectivas formas de término (en caso de existir a la fecha), para cada caso de estudio; registro e integración de información; identificación de inconsistencias.
 3. Modelamiento base de datos para procesamiento de requerimiento: adecuación de datos enviados por la Fundación y registros de la Defensoría Penal Pública para análisis.
 4. Modelamiento de resultados: generación de tablas de resultados y formulación de informe descriptivo.



[1. Depuración datos entregados por parte de Proyecto B]

- La información entregada por parte de la Fundación, fue organizada como base de datos integral, con el fin de asociar la información existente respecto a estado de colocación, edad y tiempo, para cada uno de los RUT enviados.
- De este modo, se evidenció la presencia de 153 RUT diferentes, que equivalen a 156 intervenciones. Lo anterior implica la presencia de 3 sujetos duplicados, es decir, que tienen idéntico RUT pero dos fechas distintas de ingreso al Programa.
- Los RUT duplicados, son: 18.597.680-7, 19.499.468-0 y 17.647.450-5. En el caso de los dos primeros, presentan 2 fechas de ingreso al Programa respectivamente. Por su parte, el último caso se encuentra tanto en el grupo de colocados como no colocados.



- Para efectos de análisis, estos 3 RUT equivalen a 6 intervenciones, que se consideran como casos diferentes para la depuración y validación de la base de datos, es decir, la unidad de medición siempre será “RUT-Participación”.
- De los casos denominados *colocados*, todos cuenta con la referencia a edad, pero no así con la referencia a la variable tiempo. Para efectos de depuración, se determino según la fecha de ingreso y termino del Programa, la cantidad de días en él, para confeccionar el tramo de tiempo.
- Coincidentemente, todos aquellos casos que no contaban con información sobre tiempo, estuvieron 50 o menos días, según la fecha de ingreso y término indicada en la base de datos enviada por la Fundación. Por lo tanto, fueron todos ellos identificados en el tramo tiempo “menos de 2 meses”.



[2. Sistematización de información disponible según RUT imputados, enviados por Proyecto B]

- Tal como ya fue planteado, la información entregada es de acuerdo a los datos disponibles en los registros de la Defensoría Penal Pública. De ellos, se extrajo la totalidad de causas atendidas según los 153 RUT específicos consultados, para el período comprendido desde la fecha de ingreso al Programa de la Fundación a la fecha.
- Por lo tanto, los datos disponibles no dicen relación con la totalidad de causa-imputados según RUT, atendidas por la Defensoría desde su creación, sino sólo a aquellas desde la fecha de ingreso al Programa de la Fundación Proyecto B.
- Un siguiente filtro asociado al proceso de extracción, dice relación con evidenciar, sólo aquellas causa-imputados que a la fecha se consideren cerradas en el sistema, es decir, que presentan una forma de término para todos sus delitos.
- Finalmente, sólo se consideran las formas de término asociadas a condenas.



- Por lo tanto, los datos presentados dicen relación con sujetos atendidos por la Defensoría Penal Pública, cuyas causas están cerradas y por las cuales recibieron algún tipo de condena, por delitos cometidos desde la fecha de ingreso al Programa.
- Como parámetro de determinación de si el imputado fue condenado por algún delito cometido durante o después de su participación en el Programa, se consideró el registro de la fecha del delito, disponible en el sistema informático DPP.
- En el caso de aquellos ilícitos que por diversos motivos no contaban con una fecha del evento, se consideró como tal, la fecha de ingreso al proceso de Defensa de la Defensoría Penal Pública.



[3. Modelamiento base de datos para procesamiento de requerimiento]

- Dada la naturaleza del requerimiento, fue necesario de realizar una búsqueda y extracción de información de modo manual para cada uno de los RUT consultados.
- Se construyó una base de datos, que unifica la información enviada por la Fundación, junto a la información disponible en los registro de la Defensoría Penal Pública según causa-imputado cerradas a la fecha.
- A su vez, se generaron variables pertinentes para el análisis de los datos solicitados, como por ejemplo, variable de identificación de duplicados, entre otras.
- Respecto a los tipos de reincidencias definidos por la contraparte, no es factible de analizar según tipo de reincidencia específica, considerando que no se cuenta con el antecedente del tipo de delito por el cual fue ingresado el imputado al Programa.



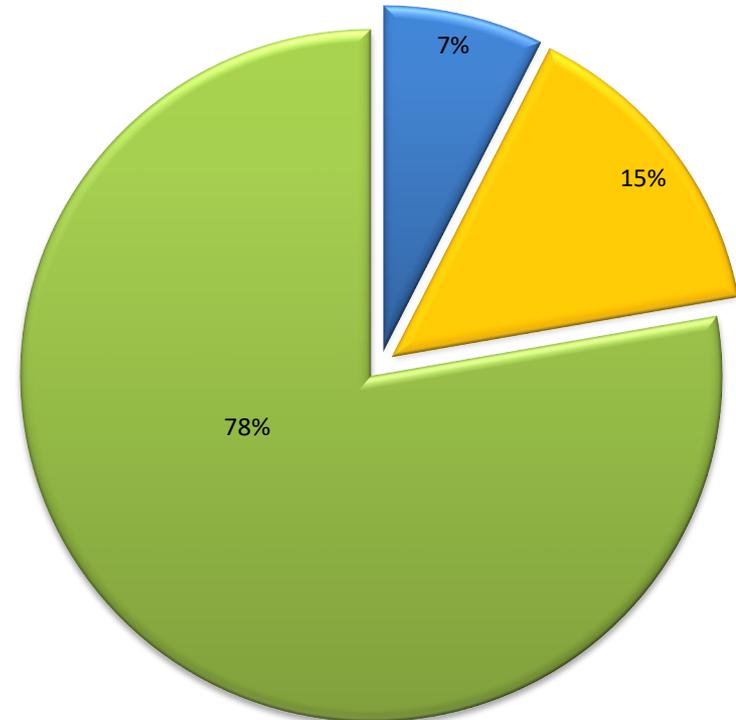
[4. Modelamiento tablas y presentación de resultados]

- El presente informe es de carácter descriptivo, respecto de 156 “RUT-Participación”.
- De ellos, la Defensoría Penal Pública cuenta con registros de causa-imputado cerradas, con formas de término condenatorias, en sólo 36 casos. Es decir, la información disponible versa sobre el 23,1% de la consulta extendida por la Fundación (36 de 156).
- De los 36 casos, 9 corresponden al segmento de no colocados y 27 al segmento de colocados.
- Lo anterior implica que se tiene referencia de causas con condena, según segmento de colocados y no colocados, en las siguientes proporciones:
 - No colocados = 9 de 28, equivalente al 32,1%.
 - Colocados = 27 de 128, equivalente al 21,1%.



- De los 27 casos colocados, la Defensoría Penal Pública, cuenta con el siguiente reporte, respecto de la fecha de delito:
 - 2 casos con delitos cometidos durante su participación en el Programa.
 - 4 casos con delitos cometidos durante y después de su participación en el Programa.
 - 21 casos con delitos cometidos después de egreso del Programa.

■ Durante (2 casos) ■ Durante y después (4 casos) ■ Después (21 casos)





En resumen, de acuerdo a lo solicitado:

- Tasa de reincidencia general:
 - Total = 36 de 156, equivale al 23,1%.
 - No colocados = 9 de 28, equivale al 32,1%.
 - Colocados = 27 de 128, equivale al 21,1%
- Tasa de reincidencia específica, no es factible de determinar, dado que no se tiene la referencia de delitos precedentes al ingreso al Programa en total.
- Considerando la solicitud de medición de reincidencia propia e impropia, es importante destacar, que de los 128 casos colocados, existen 4 casos en los cuales presentan tanto reincidencia propia como reincidencia impropia.
 - Tasa de reincidencia propia: 25 de 27, equivalente al 92,6%.
 - Tasa de reincidencia impropia: 6 de 27, equivalente al 22,2%.



- De los 128 casos del segmento colocados, es factible advertir, la siguiente distribución de reincidencia:
 - El 40% de los colocados de 15 a 17 años cometió un delito durante y/o posteriormente a su participación en el Programa. Tal situación se presenta en un 17,6% de los colocados de 18 y más años.
 - El 25% de los colocados cuyo tiempo de colocación es menor a “2 meses” cometió un delito durante y/o posteriormente a su participación en el Programa. Tal situación se presenta en un 20,5% de los colocados por un período de “2 meses a menos de 6 meses”, un 25% de los colocados por un período de “6 meses a menos de 12 meses” y, finalmente, un 10% de los colocados por “12 meses”.
 - Al realizar el cruce entre tramo de edad y tiempo de colocación, se evidencia una mayor proporción en el caso de los jóvenes de 15 a 17 años colocados 6 meses a menos de 12 meses; se evidencia una menor proporción en el caso de adultos de 18 y más años colocados 12 meses.

Edad	Nº Total Colocados del Segmento	Reincidentes del Segmento	% Reincidencia
15 a 17 años	20	8	40,0%
18 y más años	108	19	17,6%

Tiempo Colocación	Nº Total Colocados del Segmento	Reincidentes del Segmento	% Reincidencia
Menos de 2 meses	48	12	25,0%
2 meses a menos de 6 meses	44	9	20,5%
6 a menos de 12 meses	16	4	25,0%
12 meses	20	2	10,0%

Edad	Tiempo Colocación	Nº Total Colocados del Segmento	Reincidentes del Segmento	% Reincidencia
15 a 17 años	Menos de 2 meses	9	3	33,3%
	2 meses a menos de 6 meses	6	1	16,7%
	6 a menos de 12 meses	3	3	100,0%
	12 meses	2	1	50,0%
18 y más años	Menos de 2 meses	39	9	23,1%
	2 meses a menos de 6 meses	38	8	21,1%
	6 a menos de 12 meses	13	1	7,7%
	12 meses	18	1	5,6%



- El tiempo promedio de cometer nuevos delitos (condenados), para el segmento de egresados del Proyecto, es de 190 días corridos, considerando la fecha de egreso del programa y fecha de ocurrido el ilícito.
 - El dato anterior, al segmentarlo en virtud de la fecha de egreso del Programa, evidencia que:
 - Egresados hasta Junio 2012, presenta 246 días promedio, transcurrido antes de cometer ilícito.
 - Egresados desde Julio 2012, presentan 106 días promedio, transcurridos antes de cometer ilícito.
- * En promedio, desde Julio 2012, los jóvenes se demoran prácticamente la mitad del tiempo que antes, en cometer un nuevo ilícito (posterior al egreso del Programa).